

INDICE

CAPÍTULO I- DISPOSICIONES GENERALES.

Cláusula 1. Régimen Jurídico	2
Cláusula 2. Objeto del contrato	2
Cláusula 3. Órgano de Contratación. Responsable del Contrato	3
Cláusula 4. Perfil del Contratante. Portal de Transparencia.....	3
Cláusula 5. Presupuesto Base de Licitación. Valor estimado del contrato. Sistema de determinación de precios	3
Cláusula 6. Precio del contrato.....	4
Cláusula 7. Plazo de duración del contrato. Prórrogas	4

CAPÍTULO II- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 8. Procedimiento de adjudicación	5
Cláusula 9. Licitadores	5
Cláusula 10. Invitación a presentar oferta	6
Cláusula 11. Aspectos objeto de negociación	7
Cláusula 12. Propositiones de los interesados	7
Cláusula 13. Lugar y plazo de presentación de propositiones	8
Cláusula 14. Forma de presentación de propositiones	8
14.1 Forma de presentación en el supuesto de licitación del contrato en lotes	8
Cláusula 15. Contenido de las propositiones.....	9
Cláusula 16. Garantía Provisional.....	13
Cláusula 17. Apertura y examen de las propositiones.....	14
Cláusula 18. Selección de la oferta económica más ventajosa. Negociación del contrato.....	14
Cláusula 19. Documentación a presentar por el licitador con la oferta económica más ventajosa...	15
Cláusula 20. Garantía definitiva	21
Cláusula 21. Renuncia y desistimiento	22

CAPÍTULO III- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 22. Adjudicación	23
Cláusula 23. Formalización del contrato.....	24

CAPITULO IV- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 24. Ejecución del Contrato	25
Cláusula 25. Inspección y control de la ejecución del contrato	25
Cláusula 26. Plazo de ejecución del contrato.....	26
Cláusula 27. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales	27
Cláusula 28. Modificación del contrato	28
Cláusula 29. Cesión del contrato y Subcontratación	29

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La contratación a realizar se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Este contrato se rige por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto no se encuentre derogado por el TRLCSP (en adelante RGLCAP), por aquellas disposiciones de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública que, se consideran de efecto directo en el ordenamiento jurídico español¹ así como por lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación y supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las de derecho privado.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con su cuadro de características, sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas, tendrán carácter contractual, siendo por tanto de obligado cumplimiento.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato al que se refiere el presente pliego es el servicio especificado en el **apartado 1 del Cuadro de Características**, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

La codificación CPA y CPV serán las que se establecen en el **apartado 1 del Cuadro de Características**.

Si el objeto del contrato se divide en lotes, se determinará en el **apartado 1 del Cuadro de Características**, indicando el contenido de cada uno de ellos.

¹ En virtud de la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado)

